

SOLICITUD DE CESIÓN Y DERECHO DE USO TEMPORARIO SIN EXCLUSIVIDAD DEL SELLO DE CALIDAD “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”

¿En qué consiste el trámite?

En solicitar el derecho de uso del Sello de Calidad “Alimentos Argentinos” para distintos alimentos y bebidas producidos en el país.

¿Cómo se inicia el trámite?

El trámite consiste en 2 etapas.

Un primer contacto con el sector de Alimentos Argentinos mediante correo electrónico a selloaa@magyp.gob.ar con datos de la empresa y de sus productos, donde se le asesorará sobre los protocolos de calidad a cumplir.

Una vez realizada esa primer etapa, se iniciará formalmente el trámite para la obtención del Sello a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

¿Qué documentación se debe presentar?

-Nota de solicitud del derecho de uso temporal sin exclusividad del Sello.

-Copia autenticada de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

-Copia autenticada de las constancias de inscripción ante los organismos competentes, del producto para el cual se solicita el derecho de uso temporal del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, y del establecimiento o establecimientos donde se elabora el mismo.

-Declaración jurada de que el titular, productor o la empresa productora y/o elaboradora, acepta en un todo, los términos del Reglamento aprobado por la Resolución SAGPyA N° 392/05.

DEL PRODUCTO:

-Descripción detallada del Manual de Gestión de la Calidad.

-Datos personales del responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

-Copia autenticada del Conforme de Auditoría sobre el cumplimiento del Protocolo correspondiente, otorgado por empresa auditora oficialmente acreditada.

PROYECTO DE ROTULO:

-Deberá presentarse un ejemplar de muestra del rótulo o elementos de packaging, que

correspondan al producto en cuestión, y una propuesta de la forma en que se exhibirá el Sello en los mismos.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito. El usuario no debe pagar para usar el Sello.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Personas físicas y/o jurídicas que producen alimentos y bebidas en Argentina.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

Deberá asistir DOS (2) veces, al momento de presentar toda la documentación y al momento de la firma del contrato de cesión.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

DOS (2) años desde la obtención del derecho de uso del Sello de Calidad. Puede renovarse sucesivamente de forma gratuita por iguales períodos de tiempo.

Tiempo desde la solicitud hasta la finalización del trámite/entrega de certificado

Variable en función del tiempo que tarda la empresa en presentar toda la documentación.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuándo la empresa quiere agregar valor a su producto, resaltando su origen y calidad.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Oficina del Sello de Calidad "Alimentos Argentinos", Avenida Paseo Colón 922, Piso 2, Oficina 229, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP C1063ACW.

EN ESTE MOMENTO, DEBIDO AL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 297/20 Y SUS PRÓRROGAS, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE ENCUENTRA CERRADO. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁN PONERSE EN CONTACTO CON LA CASILLA selloaa@magyp.gob.ar.

Otra información relevante

Se recomienda antes de remitir la documentación para el inicio del trámite



comunicarse previamente con la Oficina del Sello de Calidad “Alimentos Argentinos”.
Tel.: 4349-2386/2175, o a la casillas selloaa@magyp.gob.ar

Tipo de trámite

- Presencial
- Online